

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25346** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 415/2010, referente al concursado "Tecnologías Vivas, S.L.", con NIF B01171149, por auto de fecha 2 de julio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2. La Administración concursal deberá presentar los informes del artículo 152 de la LC.

3. Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso (artículo 167.1 de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120051808-1